

El Indecopi y Profeco, su par mexicano, suscriben Memorándum de Entendimiento para fortalecer protección de los consumidores

- ✓ **Acuerdo permitirá establecer las bases de colaboración entre ambas entidades a favor de los consumidores mexicanos y peruanos.**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) y la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) de México suscribieron un Memorándum de Entendimiento que permitirá impulsar y promover la cooperación bilateral en favor de la protección de los consumidores, reconociendo la importancia de realizar acciones tendientes a la orientación e información, y así facilitarles un mejor acceso y conocimiento de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado.

La firma de dicho acuerdo se realizó en el marco de la II Reunión del Consejo del Acuerdo de Asociación Estratégica (AAE), presidida por el Secretario de Relaciones Exteriores de México, Luis Videgaray Caso y el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Ricardo Luna Mendoza.

En la ceremonia de suscripción, participó la directora de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor, Anahí Chávez Ruesta, en representación del presidente del Consejo Directivo del Indecopi, Ivo Gagliufi Piercechi. Mientras que por parte de Profeco, lo hizo el subprocurador jurídico en funciones de Procurador Federal del Consumidor, Rafael Ochoa Morales. Como testigos, el Secretario de Relaciones Exteriores de México y el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Dentro de las modalidades de cooperación que contempla el memorándum se encuentran: el intercambio de información y experiencias sobre mejores prácticas de interacción con la ciudadanía y las organizaciones o grupos de consumidores que pueda servir de apoyo para la elaboración e instrumentación de políticas en materia de protección al consumidor.

Asimismo, el intercambio de información y material de apoyo en materia de acciones colectivas o de acciones populares y en temas de difusión, información financiera, comercio electrónico u otros relacionados con la protección al consumidor; entre otros.

En ese sentido, el desarrollo de las referidas acciones conjuntas favorecerá la protección de los consumidores de ambos Estados y fortalecerá la confianza mutua entre las autoridades en la aplicación de la legislación vigente.

Lima, 21 de julio de 2017

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos:
Indecopi Oficial     **Radio INDECOPÍ**
www.indecopi.gob.pe